

**ESTABLECE TERNA DE SUBROGANCIA PARA EL
CARGO DE "SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD".**

DECRETO EXENTO N° 00.105/2014 .

Arica, enero 16 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Exento N° 00.00.264/2011, de 07 de abril de 2011; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; T/REC. N° 028/2014, de fecha 16 de enero de 2014 y las facultades que me confiere el Decreto N° 248, del Ministerio de Educación, de fecha 16 de junio de 2010;

DECRETO:

1. Establézcase que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de Secretario de la Universidad de Tarapacá, le subrogarán, asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

- 1. Sra. CELIA BORQUEZ BENITT**
- 2. Sr. SALVADOR COLUCCIO IZZO**

2. Consecuente con lo señalado en el punto 1 precedente, deróguese el Decreto Exento N° 00.264/2011, de 7 de abril de 2011, relacionado con la subrogancia del cargo de Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP/ILA/rgf.

20 ENE 2014